

**Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez**  
Presidente Municipal

**Lic. Roberto Ascencio Castillo**  
Síndico Municipal

**Regidor Municipal, C. Otoniel Barragán Espinoza**  
Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito

**L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz**  
Tesorero Municipal

**Mayor de Caballería Retirado, Rogelio Hernández de la Mata**  
Director General de Seguridad Ciudadana

**Lic. Salvador Gómez Aldaco**  
Subdirector Administrativo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana  
y Enlace SUBSEMUN

#### Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 10 diez de Abril de 2014 dos mil catorce, se dio cuenta con el oficio PMPVR/643/2014, suscrito por el Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, mediante el cual solicita la aprobación de la celebración y suscripción del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Programa SUBSEMUN 2014, autorizando para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, lo suscriban los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Tesorero Municipal, el Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito, así como la persona que funge como enlace SUBSEMUN; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N° 0304/2014

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 13 a favor, 0 cero en contra y 0 cer abstenciones, la celebración y suscripción del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Programa SUBSEMUN 2014, autorizando para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, lo suscriban los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Tesorero Municipal, el Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito, así como la persona que funge como enlace SUBSEMUN.

Notifíquese.-

Atentamente



2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de Apatzingán”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 11 de Abril de 2014

El C. Secretario General de Ayuntamiento

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez

C.o.p.- Archivo

PTO. VALLARTA, JAL.